



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

333

TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE MARZO DE 2018.

CONTROL INTERNO

DATOS GENERALES							
C.I.	0702	TURNO DJ	1470	DIR. DGJG	1265	FOLIO PARTICULAR	
REMITENTE		MARIA DE JESUS HERROS VAZQUEZ					
CARGO		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
No. OFICIO		DT/DGA/650/2018					
ASUNTO							
ENVIA PARA RESGUARDO CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN TLANEXTLI, SOBRE LOS APOYOS ATORGADOS A LOS AFECTADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017							

ATENCIÓN DE	
<input type="checkbox"/> JUD. DE AMPAROS Y CONTENCIOSOS	<input type="checkbox"/> LIC. VALERIA MAGDALENA DE LA ROSA TAPIA, JUD. DE ASUNTOS PENALES Y MERCANTILES.
<input type="checkbox"/> LIC. ALEJANDRO SALAZAR REYES, JUD. DE ASUNTOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS.	<input checked="" type="checkbox"/> LIC. JOAQUIN ADOLFO CARRILLO FINCK, JUD. DE CONTRATOS, CONVENIOS Y PERMISOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA.
<input type="checkbox"/> LIC. MARIO ISAAC GONZÁLEZ VALDERRAMA, JUD DE JUZGADOS CIVICOS, REGISTRO CIVIL Y JUNTA DE RECLUTAMIENTO DEL S.M.N.	

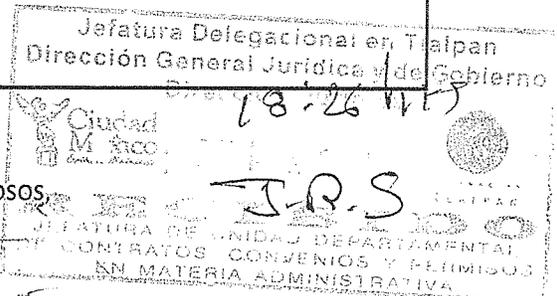
INSTRUCCIÓN	
<input type="checkbox"/> PREPARAR NOTA INFORMATIVA	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA A FIRMA DE LA JEFA DELEGACIONAL
<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA PARA MI FIRMA	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA A FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
<input checked="" type="checkbox"/> HACERSE CARGO DE ESTE ASUNTO	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA A FIRMA DEL DIRECTOR JURIDICO
<input type="checkbox"/> INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN	<input type="checkbox"/> VERME AL RESPECTO

OBSERVACIONES

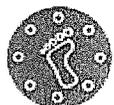
Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

LIC. LUDMILA VALENTINA ALBARRAN ACUÑA.



Elaboró: eLiSa *





DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y GOBIERNO
Dirección Jurídica

702

VOLANTE DE TURNO		ELABORO: RICARDO/WALDO			
FOLIO:	1470	26 DE MARZO DE 2018	OFICIO	DT/DGA/650/2018	15 :00 HRS
MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ					1265
<input checked="" type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> EXTRAURGENTE			INSTRUCCIÓN		
ENVIA PARA SU RESGUARDO EN TANTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMVO. EN TLALPAN Y LA ASOC. CIVIL TLANEXTLI, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLOO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS, BARRIOS Y CUMINIDADES DE LA CDMX.					

<input checked="" type="checkbox"/>	LIC. LUDMILA VALENTINA ALBARRAN ACUÑA. Subdirección de Procedimientos Contenciosos	<input type="checkbox"/>	MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Subdirección de Verificación y Reglamentos
<input type="checkbox"/>	JUD de Amparos y Contencioso	<input type="checkbox"/>	LIC. ESTELA PEREZ LLANOS JUD de Apoyo Legal
<input type="checkbox"/>	LIC. ALEJANDRO SALAZAR REYES JUD de Asuntos Civiles y Administrativos	<input type="checkbox"/>	LIC. ARTURO MAYA ESPINOZA JUD de Ejecución de Sanciones
<input type="checkbox"/>	LIC. VALERIA M. DE LA ROSA TAPIA JUD de Asuntos Penales y Mercantiles	<input type="checkbox"/>	MTRA. IDALIA SALGADO HERNÁNDEZ Subdirección de Calificación de Infracciones
<input type="checkbox"/>	LIC JOAQUIN ADOLFO CARRILLO FINCK JUD de Contratos y Permisos en Materia Admon.	<input type="checkbox"/>	LIC. FRANCISCO MEZA MARTINEZ JUD de Establecimientos Mercantiles y de Construcción
<input type="checkbox"/>	MARIO ISAAC GONZALEZ VALDERRAMA JUD de Juzgados Cívicos, Registro Civil y Junta de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional	<input type="checkbox"/>	LIC. FABIOLA MATA ALVARADO INFOMEX

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
 CONTENCIOSOS

rff/w

ATENTAMENTE
DIRECTOR JURIDICO

LIC. SAMUEL FRANCISCO BURGUETE VIVEROS



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

T. 1470

REMITENTE		FECHA DE RECEPCIÓN
N° DE OFICIO	MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	23/03/2018
DT/DGA/650/2018		DIRECTO
ASUNTO	ENVÍA PARA SU RESGUARDO UN TANTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE ESTA ÓRGANO POLÍTICOA ADMVO. EN TLALPAN Y LA ASOCIACION CIVIL TLANEXTLI, ASIACIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COMUNIDADES DE LA CDMX.	1265

ÁREAS DE ATENCIÓN

<input type="checkbox"/> DIR DE GOBIERNO C. ADRIAN T. GONZÁLEZ JUÁREZ	<input type="checkbox"/> DIR DE PROTECCIÓN CIVIL ARQ. CÉSAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	<input type="checkbox"/> OFICINA DE OIP LIC. FABIOLA MATA A.	<input checked="" type="checkbox"/> ORDINARIO
<input checked="" type="checkbox"/> DIR JURÍDICA LIC. SAMUEL BURGUETE V.	<input type="checkbox"/> DIR DE SEGURIDAD CIUDADANA LIC. ARTURO BLANCO HERNÁNDEZ	<input type="checkbox"/> ATENCIÓN A GPS SOCIALES C. JORGE CARRILLO B.	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> DIR DE ORD TERRITORIAL LIC. FIDEL RODRÍGUEZ M.	<input type="checkbox"/> ENLACE ADMINISTRATIVO C. MANUEL RAYMUNDO SANTIAGO VILLALBA		

OBSERVACIONES

PARA SU ATENCIÓN PROCEDENTE.

RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACT. FERNANDO A. HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

DELEGACIÓN TLALPAN





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

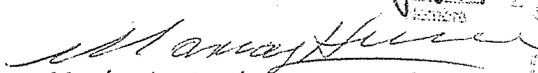
Tlalpan, CDMX, a 22 de marzo de 2018.
DT/DGA/650/2018.

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Director General Jurídico y de Gobierno
Presente

Anexo envío para su resguardo un tanto del Convenio de Colaboración celebrado entre este Órgano Político Administrativo en Tlalpan y la Asociación Civil TLANEXTLI, Asociación para el Desarrollo Integral de los Pueblos, Barrios y Comunidades de la Ciudad de México, A.C., a fin de otorgar apoyos económicos a título gratuito a personas residentes en la Delegación Tlalpan, que resultaron afectadas por el sismo acontecido en la Ciudad de México, en fecha 19 de septiembre de 2017.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente


María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración

001265

DELEGACIÓN TLALPAN

23 MAR 2018

Yosyand
10:12

RECIBIDO

MJHV/mgc





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ACTUARIO FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, ASISTIDO POR LA LICENCIADA REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN” Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL “TLANEXTLI, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COMUNIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A.C.”, REPRESENTADA POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ASOCIACIÓN”, Y QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, SUJETAS A LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN APROBADOS POR EL “COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN QUE RESULTARON AFECTADOS POR EL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. Que el 19 de septiembre de 2017 ocurrió un fenómeno sísmico en la Ciudad de México afectando varias zonas de la Delegación Tlalpan.
- II. Que el 2 de octubre de 2017 se llevó a cabo la conformación del “COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN QUE RESULTARON AFECTADOS POR EL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

- III. Que el 2 de octubre de 2017 el “COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN QUE RESULTARON AFECTADOS POR EL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO” aprobó los criterios y lineamientos de operación para el otorgamiento de apoyos económicos a los habitantes de la Delegación Tlalpan que resultaron afectados.

DECLARACIONES:

I. DECLARA “LA DELEGACIÓN”:

I.1. Que es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía funcional en acciones de gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 122, y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 12 fracción III, 87 párrafos primero y tercero, 104, 105, 117, 118 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafos segundo y tercero, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XLII, XLIV y XLV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 1, 2, 3 fracción III, 120, 121, 122 bis fracción XIV y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

I.2. Que su titular el Actuario Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, derivado de la separación definitiva del cargo de elección popular de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el 5 de diciembre de 2017, mediante oficio número DT/463/2017, fue designado **Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional** del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, y de conformidad con los artículos 87, 107 y 117, fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo transitorio Trigésimo Tercero del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLIV, XLV, LV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 122, 122 BIS fracción XIV, 123, 124 fracción XXVII y 182 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene, entre otras atribuciones, la de coordinar sus acciones con otras Dependencias Oficiales, Instituciones Públicas y Privadas y con los Particulares, mediante la suscripción de Contratos, Convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones.

1.3 Que el Actuario Fernando A. Hernández Palacios Mirón, como Director General Jurídico y de Gobierno, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de colaboración, que conforme a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública para el Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales, el delegar en las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de apoyo técnico-operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes; dichas facultades, se ejercerán mediante disposición expresa, las cuales están publicadas en el acuerdo delegatorio de facultades emitidos por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 20 de noviembre de 2015, que a la letra dice: **“ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: “PRIMERO.- Se delega en el Titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan las facultades del titular del Órgano Político Administrativo contenido en la fracción XLV del artículo 39 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de competencia de la Jefa Delegacional En Tlalpan.....”**



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

- 1.4. Que el Actuario Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, fue designado Director General Jurídico y de Gobierno, con fecha de 01 de octubre de 2015, de conformidad con el nombramiento expedido por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, entonces Jefa Delegacional en Tlalpan.
- 1.5. Que la Titular de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio en términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con los artículos 120, 121, 122, 122 Bis fracción XIV inciso H), 123 fracción XIV y 186 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 1.6. Que la Licenciada Rebeca Olivia Sánchez Sandín fue designada Directora General de Participación y Gestión Ciudadana, con fecha 16 de abril de 2016, según consta en el nombramiento expedido por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, entonces Jefa Delegacional en Tlalpan.
- 1.7. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio, el ubicado en la Sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000 en la Ciudad de México.
- 1.8. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración con “LA ASOCIACIÓN”.

II. DECLARA “LA ASOCIACIÓN”:

II.1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita con la escritura pública número 10,483 de fecha 5 de junio de 2013, pasada ante la fe del Notario Público número 107 del Estado de México, Licenciada [REDACTED] inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con el número de folio electrónico número 108870 de fecha 1 de julio de 2014.

II.2. Que su presidenta la C. [REDACTED] se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral hoy Instituto Nacional



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Electoral, cuenta con facultad para celebrar el presente Convenio, tal y como se acredita mediante Escritura Pública 11,235 de fecha 04 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Notario Público número 107 del Estado de México, Licenciada [REDACTED] en la que se hace constar el poder para representar legalmente a la Asociación y para actos de administración.

Asimismo la C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido modificado o revocado en forma alguna por su representada.

II.3. Que **“LA ASOCIACIÓN”** tiene por objeto social entre otros: Apoyar a las comunidades en desventaja y vulnerabilidad social para encontrar e impulsar las soluciones integrales de bienestar socioeconómico; mantener y promover las relaciones de interacción social con todo tipo de asociaciones, instituciones, organismos y en general con toda clase de personas físicas y morales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras a fin de intercambiar experiencias y buscar fondos de financiamiento para el desarrollo de acciones de beneficio social; obtener de los particulares, organismos no gubernamentales o instituciones oficiales y privadas, nacionales o internacionales, la cooperación técnica y económica que requiera el desarrollo del objeto social; celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto social; las demás actividades que basada en los principios que otorgan las leyes correspondientes, contribuyan al desarrollo social de la población.

II.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: [REDACTED]

II.5. Que para los efectos legales del presente Convenio señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el de sus oficinas ubicadas en [REDACTED]

II.6. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ella o cualquiera de los otros integrantes de **“LA ASOCIACIÓN”** no desempeñan cargo o comisión en la Delegación Tlalpan o en el servicio público del Gobierno de la Ciudad de México.

II.7. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración con **“LA DELEGACIÓN”**.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Convenio de Colaboración, y que en su expresión de voluntades no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que lo pueda invalidar.

III.2. Que colaboran mutuamente para el logro del objeto del presente Convenio.

III.3. Que se sujetan a los compromisos en forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer las bases de colaboración a efecto de que **"LA ASOCIACIÓN"**, otorgue apoyos económicos a título gratuito a personas residentes en la Delegación Tlalpan, que resultaron afectadas por el sismo acontecido en la Ciudad de México, en fecha 19 de septiembre de 2017, de conformidad con los criterios y lineamientos de operación aprobados por el **"COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN QUE RESULTARON AFECTADOS POR EL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

SEGUNDA.- RECURSOS: Los recursos para el objeto del presente, provendrán de los que **"LA DELEGACIÓN"** entregue a **"LA ASOCIACIÓN"** y de las aportaciones que realicen los particulares para el objeto del presente Convenio de Colaboración.

TERCERA.- OBLIGACIONES: **"LAS PARTES"**, dentro del ámbito de su competencia, convienen que para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, se comprometen en los siguientes términos:

"LA ASOCIACIÓN" se compromete a:



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

- 1) Recibir los recursos destinados al otorgamiento de los apoyos económicos a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio de Colaboración, en una cuenta bancaria exclusiva para su manejo y control.
- 2) Emitir un Comprobante Fiscal Digital, vía Internet (CFDI) por el recurso recibido de **“LA DELEGACIÓN”** para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración.
- 3) Aplicar los recursos que reciba de **“LA DELEGACIÓN”** y de las aportaciones que realicen los particulares, exclusivamente para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio de Colaboración, así como los intereses que pudieran generarse de las aportaciones que sean recibidas en la cuenta bancaria en mención.
- 4) Entregar los recursos conforme al monto y a la persona que haya cumplido con lo que establecen los criterios y lineamientos de operación aprobados por el **“COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN QUE RESULTARON AFECTADOS POR EL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**, según lo determine el **Comité Interno de Asignación de Apoyos** conformado por las Direcciones Generales Jurídica y de Gobierno, Obras y Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Participación y Gestión Ciudadana, y que le sean informados por escrito, signado por la titular de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín.
- 5) Llevar el registro de los apoyos económicos que se otorguen a las personas afectadas por el sismo ocurrido en fecha 19 de septiembre de 2017, mismo que deberá contener: nombre del beneficiario, forma de identificación del beneficiario, concepto e importe del apoyo entregado, forma de pago del apoyo, comprobante de la recepción del apoyo entregado y los demás requisitos que también establezcan los criterios y lineamientos antes mencionados.
- 6) Informar periódicamente de los apoyos económicos entregados a **“LA DELEGACIÓN”** y al **“COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA EN EL**



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN QUE RESULTARON AFECTADOS POR EL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, mediante escrito acompañado de la documentación que corresponda.

Se debe establecer períodos de revisión de cumplimiento de los objetivos que están establecidos en los lineamientos y/o reglas de operación.

- 7) Reintegrar a “**LA DELEGACIÓN**” la totalidad de los recursos que se apliquen en contravención de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración, sin que sea necesario que medie requerimiento por parte de autoridad judicial alguna.
- 8) A ser la única responsable de las obligaciones que de cualquier índole o materia de derecho se deriven de la celebración de los contratos que realice con las personas físicas o morales, con motivo del otorgamiento de los apoyos sociales a que se refiere la Cláusula Primera del presente Convenio de Colaboración.

“**LA DELEGACIÓN**” se compromete a:

- 1) Realizar una aportación inicial de recursos económicos en el mes de abril de 2018, por la cantidad de **\$6,232,500.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** para que “**LA ASOCIACIÓN**” dé cumplimiento al objeto al que se refiere el presente Convenio de Colaboración.

Se podrán realizar otras aportaciones por parte de “**LA DELEGACIÓN**”, siempre que las mismas queden documentadas conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA.- MODIFICACIONES** del presente instrumento legal.

- 2) Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de este Convenio de Colaboración por conducto de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, por lo que ésta podrá requerir a “**LA ASOCIACIÓN**” en cualquier momento sin necesidad de aviso por escrito, el estado que guardan los recursos financieros y la aplicación de los mismos, a



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

fin de verificar que los recursos aportados por la Delegación o por particulares, se destinen al cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración.

“LAS PARTES” se comprometen a:

- 1) Una vez concluido el objeto del presente Convenio de Colaboración reunirse dentro de los siguientes veinte días naturales, en las instalaciones de **“LA DELEGACIÓN”**, con el objeto de efectuar el balance contable general presentado por **“LA ASOCIACIÓN”**.
- 2) A revisar los resultados del balance general presentado por **“LA ASOCIACIÓN”** y de existir algún remanente, **“LA ASOCIACIÓN”**, se obliga a reintegrarlo a la **“LA DELEGACIÓN”** en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- 3) No ceder, transferir, enajenar o gravar por ningún concepto a terceras personas, los derechos u obligaciones que se derivan del mismo.
- 4) A que este Convenio no constituye sociedad alguna entre ellas, por lo tanto **“LA DELEGACIÓN”** no será responsable en ningún caso de los gastos; de las deudas o responsabilidades económicas, laborales, fiscales o cualquier otra derivada a que esté obligada **“LA ASOCIACIÓN”**, ajenas a los compromisos a que se refiere este Convenio de Colaboración.

CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: **“LA DELEGACIÓN”** podrá dar por terminado en forma anticipada el presente Convenio de Colaboración, por causas justificadas de fuerza mayor o interés general del bien común o por causas que contravengan el cumplimiento del mismo, lo que hará saber a **“LA ASOCIACIÓN”** en forma inmediata y por escrito.

QUINTA.- MODIFICACIONES: El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes durante su vigencia, mediante el Convenio Modificatorio respectivo, suscrito por quienes tengan facultades legales para ello; las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su formalización.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: El personal contratado por cada una de las partes para la realización del objeto de este Convenio de Colaboración, se

Esta hoja es parte integrante del Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Delegación en Tlalpan, representada por el C. Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón y la Lic. Rebeca Sánchez Sandín y por la otra la Asociación Civil “Tlanextli.” de fecha 16«FECHA_DIGITOS»8”.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo empleó. Por ende, cada una de las partes asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Así mismo, “**LAS PARTES**” convienen que los recursos que “**LA ASOCIACIÓN**” reciba para el otorgamiento de los apoyos económicos a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio de Colaboración, no podrán ser utilizados para la contratación de personal.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD: “**LA ASOCIACIÓN**” se obliga a considerar toda la información de “**LA DELEGACIÓN**” que llegue a conocer con motivo de la celebración de este Convenio de Colaboración, como confidencial, señalando enunciativa más no limitativamente, a toda la información escrita, verbal, gráfica, electromagnética y de cualquier otra índole.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: “**LAS PARTES**” convienen en que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, entre otras), así como las coproducciones y su difusión emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Así como, gozarán conjuntamente de los derechos de propiedad intelectual, que se originen con motivo de las actividades desarrolladas objeto del presente y pertenecerán a “**LAS PARTES**”, en el entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento.

NOVENA.- SUSPENSIÓN: Las partes podrán suspender, en todo o en parte, el desarrollo del presente instrumento cuando concurren causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su conclusión; por lo que una vez superadas las causas que originaran la suspensión, continuará produciendo los efectos jurídicos.

DÉCIMA.- VIGENCIA: El presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS: “**LAS PARTES**” manifiestan que el presente Convenio de Colaboración es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance para su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias que no llegaren a solucionarse, las partes expresan su consentimiento para someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando

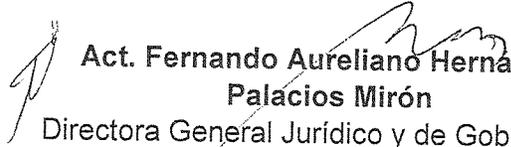


JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de marzo de 2018.

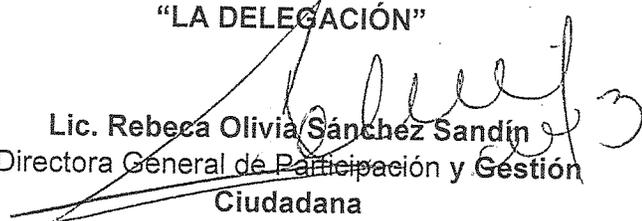
“LA DELEGACIÓN”


**Act. Fernando Aureliano Hernández
Palacios Mirón**
Directora General Jurídico y de Gobierno de
la Delegación Tlalpan.

“LA ASOCIACIÓN”


Representante Legal

“LA DELEGACIÓN”


Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín
Directora General de Participación y Gestión
Ciudadana